



1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1/ DEMOCRACIA REAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- Promover la participación ciudadana como eje estratégico del municipio. Decreto de la Alcaldía para el impulso de la participación ciudadana y del PMPC. Reunión interdepartamental para presentar el decreto sobre PMPC.
- Revisar las funciones de los Consejos Territoriales y Sectoriales, abriéndolos a la ciudadanía con el fin de dotarlos de capacidad decisoria.
- Generar un sistema telemático de votaciones ciudadanas, donde se pueda votar directamente todas y cada una de las iniciativas de gobierno local, oposición e iniciativas populares. El voto sería vinculante, siempre que su número sea proporcionalmente igual o superior al necesario para aprobar una iniciativa por los métodos clásicos.
- Promover la consulta ciudadana en las decisiones importantes de la ciudad, como por ejemplo las sucesivas revisiones del PGOU, el uso de la vieja estación de autobuses, la utilización de los inmuebles propiedad municipal que se hallen desocupados, etc. Se debe desarrollar una normativa sobre los temas que afecten a todos los ciudadanos en los cuales se establezca su obligada participación y la validación mediante las votaciones pertinentes.
- Compaginar el trabajo de la Corporación Municipal con la participación ciudadana.
- Promover de manera efectiva y relevante la participación ciudadana en los procesos de planeamiento, desarrollo, regeneración y rehabilitación de los barrios y pueblos del municipio.
- Dotar de recursos suficientes al PMPC, tanto humanos como materiales, a través del consenso político.
- Dotar de líneas de subvención municipal para proyectos de participación ciudadana.
- Establecer el derecho a turno de palabra de la ciudadanía en los plenos, sin necesidad de tener que ir de la mano de un grupo político con representación municipal.
- Estudiar la viabilidad de una radio municipal para la difusión, promoción y desarrollo de cualquier iniciativa ciudadana.

